

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 3** *ORDEN 528/2020, de 20 de octubre, de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2020.*

Mediante la Orden 551/2018, de 16 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo de 2018), y por Orden 217/2020, de 21 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2020).

El apartado quinto de la Orden 41/2019, de 20 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de Fundaciones, prevé la delegación en el titular de la Viceconsejería la concesión de subvenciones, en el caso de que el importe de las mismas supere los 150.000 euros.

Vista la propuesta de Resolución elevada por el Director General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, de acuerdo con la propuesta de distribución del crédito disponible, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Resolver la convocatoria aprobada por la Orden 217/2020, de 21 de mayo, y conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I, una subvención por el importe que se indica en el mismo. Dichas subvenciones irán con cargo al subconcepto 76309 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2019, actualmente prorrogado para el año 2020, mediante Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Previo al abono de la subvención, los beneficiarios de la misma deberán justificar dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación requerida en el apartado duodécimo de la Orden 217/2020, de 21 de mayo, y en el artículo 15 de la Orden 551/2018, de 16 de mayo, ya citadas.

La Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Desestimar las solicitudes que constan en el Anexo II, por los motivos que en el mismo se detallan.

Tercero

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/1995, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de octubre de 2020.—El Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del gobierno, P. D. C. (Orden 41/2019, de 20 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2019), el Viceconsejero de Deportes, Roberto Núñez Sánchez.

ANEXO I
SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

MUNICIPIOS	ACTUACIONES	IMPORTE
ACEBEDA, LA	ADECUACIÓN DEL FRONTÓN	10.980,62 €
ALAMEDA DEL VALLE	MEJORA VALLADO Y PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	11.100,00 €
AMBITE	ILUMINACIÓN ACCESO ZONA DEPORTIVA	10.002,35 €
ANCHUELO	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	9.585,14 €
ATAZAR, EL	REPARACIÓN PISTA SQUASH	11.055,02 €
BELMONTÉ DE TAJO	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	9.600,00 €
BERRUECO, EL	MEJORA ACCESIBILIDAD PISCINA MUNICIPAL	10.350,00 €
BERZOSA DEL LOZOYA	ACONDICIONAMIENTO FRONTÓN MUNICIPAL	11.092,90 €
BRAJOS	MEJORA CERRAMIENTO AREA DEPORTIVA	3.956,16 €
BREA DE TAJO	ILUMINACIÓN CAMPO DE GOLF	10.332,72 €
BUITRAGO DEL LOZOYA	ACONDICIONAMIENTO SALA MUSCULACIÓN	9.600,00 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	GRADAS EN PISTA POLIDEPORTIVA	10.163,97 €
CAÑENCIA	ACONDICIONAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	10.324,68 €
CARABAÑA	MEJORA CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO	8.566,80 €
CHAPINERÍA	REPARACIÓN PAVIMENTO PISTA TENIS Y SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL PISTA PÁDEL	8.850,00 €
COLMENAR DEL ARROYO	ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	9.600,00 €
CORPA	ACONDICIONAMIENTO FRONTÓN Y VESTUARIOS	5.830,80 €
ESTREMERA	ACONDICIONAMIENTO CÉSPED ARTIFICIAL PÁDEL	9.600,00 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	9.600,00 €
FRESNO DE TOROTE	PROTECCIONES E ILUMINACIÓN EN PABELLÓN DEPORTIVO	5.746,01 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	MEJORA ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO	8.835,23 €
GARGANTA DE LOS MONTES	ACONDICIONAMIENTO PARAMENTOS VERTICALES FRONTÓN Y PISTA PÁDEL	10.347,03 €
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	REPARACIONES VESTUARIOS Y PISCINA MUNICIPAL	9.348,71 €
HIRUELA, LA	MEJORA SEGURIDAD ZONA DE GRADAS	10.916,69 €
HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	11.074,98 €
HORCAJUELO DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL	11.072,15 €
LOZOYA	CERRAMIENTO PARA AMPLIACION ZONA PISCINA	9.647,27 €
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	MEJORA CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA NAVAS E ILUMINACIÓN PISTA DEPORTIVA SIETEIGLESIAS	8.532,60 €
MADARCOS	ILUMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	11.091,41 €
MONTEJO DE LA SIERRA	REPARACIÓN CUBIERTA FRONTÓN	9.168,87 €
NAVALAFUENTE	ACONDICIONAMIENTO ROCÓDROMO Y PAVIMENTO SALA MUSCULACIÓN	9.600,00 €
OLMEDA DE LAS FUENTES	MEJORA SEGURIDAD PISCINA Y ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS	10.350,00 €
PATONES	ILUMINACIÓN Y VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA	7.728,27 €
PINILLA DEL VALLE	ACONDICIONAMIENTO PINTURA E ILUMINACIÓN FRONTÓN	11.099,19 €
PIÑUECAR-GANDULLAS	ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	11.076,13 €
PRÁDENA DEL RINCÓN	MEJORA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD SALA POLIVALENTE	11.100,00 €
PUEBLA DE LA SIERRA	ILUMINACIÓN DE FRONTÓN	11.073,33 €
PUENTES VIEJAS	ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA Y PISCINA MUNICIPAL	10.348,68 €
RASCAFRIÁ	MEJORA ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	7.440,33 €
RIBATEJADA	ACONDICIONAMIENTO FRONTÓN Y MUROS CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO	10.350,00 €
ROBREGORDO	ACONDICIONAMIENTO PERÍMETRO Y GRADAS PISTA DEPORTIVA	11.099,99 €
ROZAS DE PUERTO REAL	EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN PISTA DE TENIS	10.200,00 €
SANTA Mª DE LA ALAMEDA	ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO PISTAS POLIDEPORTIVA	9.600,00 €
SANTORCAZ	MEJORA SEGURIDAD E PISCINA MUNICIPAL	10.350,00 €
SERNA DEL MONTE, LA	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO Y PERÍMETRO POLIDEPORTIVO	11.099,99 €
SOMOSIERRA	REPARACIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA	9.304,49 €
TITULCIA	REPARACIONES EN POLIDEPORTIVO	7.895,01 €
TORREMOCHA DE JARAMA	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PISTA PÁDEL	9.600,00 €
VALDARACETE	ADECUACION VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	10.350,00 €
VALDELAGUNA	ACONDICIONAMIENTO CUBIERTA GIMNASIO	10.350,00 €
VALDEMANCO	CERRAMIENTO GIMNASIO POLIDEPORTIVO	10.350,00 €
VALDEMAQUEDA	ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVO	6.396,17 €
VALDEPIÉLAGOS	CUBRICIÓN PISTA DE PÁDEL	10.350,00 €
VALVERDE DE ALCALÁ	ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO	8.204,09 €
VELLÓN, EL	ACONDICIONAMIENTO DEL FRONTÓN MUNICIPAL	9.565,90 €
VENTURADA	ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO COTOS DE MONTERREY Y ACONDICIONAMIENTO ACCESO PUBLICO POLIDEPORTIVO VENTURADA	8.850,00 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	MEJORA ACCESIBILIDAD PISTAS PÁDEL	9.803,07 €
VILLAMANTILLA	ACONDICIONAMIENTO RIEGO CAMPO DE FÚTBOL	9.600,00 €
VILLANUEVA DE PERALES	MEJORA ACCESIBILIDAD CAMPO DE FÚTBOL	9.553,39 €
VILLAR DEL OLMO	AUTOMATIZACIÓN PISTAS PADEL Y ACONDICIONAMIENTO PISTA MULTIDEPORTE	8.850,00 €
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	10.349,94 €
ZARZALEJO	REPARACIÓN VALLADO CAMPO FÚTBOL DE HIERBA Y DE CÉSPED ARTIFICIAL	6.338,46 €

ANEXO II

SE DENIEGA LA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

MUNICIPIOS	CAUSAS
CERVERA DE BUITRAGO	DESESTIMIENTO
NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS	DESESTIMIENTO
PEZUELA DE LAS TORRES	DESESTIMIENTO

(03/27.493/20)

